

## **AVISO DE PRIVACIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**

El Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con domicilio en Avenida Enrique Díaz de León número 316, Col. Villaseñor, Código Postal 44200, Ciudad de Guadalajara, Jalisco, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen o sean recabados por las Áreas de Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno; de Denuncias e Investigación Administrativa y el Área de Responsabilidades Administrativas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 3, fracciones III y XXXII, 10; 19, párrafo 2; 24; 87 párrafo 1, fracciones I y X. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 20, 22.

### **Datos personales que se recaban:**

En ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por el Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en correlación con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se dará tratamiento a datos personales obtenidos, como son:

- Nombre de particulares
- Nombre de terceros
- Nombre de promoventes
- Nombre de denunciantes
- Estado Civil
- Lugar de nacimiento
- Edad
  
- Fotografía
  
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
  - Domicilio
  - Firma autógrafa
  - Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
  - Trayectoria educativa
  - Capacitación laboral
  - Títulos
  - Certificados
  - Reconocimientos
  - Teléfono particular/celular
  - Correo electrónico
  - Sexo
  - Fecha de nacimiento
  - No. de identificación oficial
  - Nacionalidad
  - Área de Adscripción
  - Actividades industriales; comerciales; empresariales y/o financieras de personas servidoras públicas (razón social, tipo de negocio, remuneración total)
  - Experiencia profesional

- Nombre o razón social de personas físicas o morales
- Puesto o cargo que desempeña un servidor público
- Domicilio de trabajo
- Bienes muebles valor, tipo de bien, tipo de operación
- Bienes inmuebles, tipo de operación, valor, porcentaje de propiedad, superficie del terreno, superficie construida, domicilio
- Información fiscal
- Ingresos: remuneración anual (cargo público), otros ingresos anuales
- Egresos
- Cuentas bancarias
- Clabe interbancaria
- Número de tarjeta de crédito/débito
- Seguros Página
- Participación: tipo de operación, nombre de la empresa, sociedad y/o asociación, porcentaje de participación, remuneración, tipo de participación, monto mensual, país, sector, clave, valor.
- Representaciones: tipo de operación, tipo de relación, cliente principal.
- Fideicomisos: tipo de operación, tipo de relación, tipo de fideicomiso, tipo de participación, Registro Federal de Contribuyentes, fideicomitente, fiduciario, fideicomisario.
- Afores.
- Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio.
- Vehículos: clave, valor, tipo de operación, marca, modelo, año.
- Enajenación de bienes (remuneración, tipo de bien enajenado), ingreso anual neto.
- Inversiones: valor, tipo de operación.
- Adeudos: valor, tipo de operación, tipo de adeudo, fecha de adquisición, monto original, otorgante del crédito.
- Préstamo o comodato: tipo de operación, tipo de bien, tipo de inmueble, valor.

Cabe precisar que, generalmente no se recaban datos personales sensibles, en términos de la fracción X del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, salvo que se desprendan de la investigación o de la relatoría de hechos de las personas denunciadas, terceros llamados al procedimiento o testigos y decidan incluir en sus escritos o comparecencias aquellos que refieran su esfera íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a cualquier tipo de discriminación o conlleve un riesgo grave para las personas mencionadas en cualquier ámbito de su desarrollo; de manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos que requieran de especial protección como:

- Posturas ideológicas (filosóficas y/o morales)
- Religión que profesa
- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información Genética
- Preferencias sexuales
- Pertenencia a un pueblo, etnia o región
- Afiliación sindical
- Afiliación/Opiniones políticas
- Huella Digital

### **Finalidad del tratamiento de los datos personales.**

Los datos personales contenidos en las bases de datos, en las constancias que integran los expedientes generados con motivo de los procesos de actas entrega-recepción, en el control de registro de oficios y en las constancias que integran los expedientes de auditoría, investigación y

responsabilidades generados para los procedimientos administrativos e instaurados por el Órgano Interno de Control, serán utilizados para las siguientes finalidades:

- La elaboración de informes de irregularidades detectadas por la probable comisión de faltas administrativas.
- La integración de expedientes de investigación, por actos u omisiones cometidos por servidores públicos dependientes jerárquica y funcionalmente del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- La integración de los expedientes de auditoría, denuncias y/o responsabilidades para la substanciación y en su caso resolución de procedimientos de Responsabilidades Administrativas.
- Notificación a los servidores públicos presuntos responsables de las constancias del expediente de presunta Responsabilidad Administrativa integrado en la investigación, así como de las demás constancias y pruebas que hayan aportado u ofrecido las autoridades investigadoras para sustentar dicho Informe.
- Remitir las constancias originales del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa al Tribunal encargado de resolver el asunto.
- Así como cualquier procedimiento administrativo que el Órgano Interno de Control realice de acuerdo con el Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa.
- La integración de los expedientes de auditoría, derivados de la ejecución de auditorías y revisiones a las Direcciones y Departamentos de IJA.
- Para la participación en los procesos de Entrega Recepción y de Rendición de Cuentas de los servidores públicos del IJA, de las personas Titulares de los Órganos Internos de Control y de las áreas que los integran.
- Para el control de los números de oficio que se designan para tratar los diversos temas del Órgano Interno de Control.
- Incorporar, identificar y localizar información para seguimiento de los procedimientos de responsabilidad administrativa
- La existencia de actos u omisiones cometidos por servidores públicos dependientes jerárquica y funcionalmente del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, o de particulares por conductas sancionables en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El carácter de servidores públicos de los presuntos involucrados.
- El cargo que las personas servidoras públicas involucradas, ocupaban al momento que ocurrieron los hechos denunciados y las funciones inherentes.
- El perfil profesional o académico de las personas servidoras públicas involucradas.
- Las percepciones económicas al momento en que ocurrieron los hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas.
- Los antecedentes de sanción, que deben considerarse en caso de la imposición de alguna.
- La identidad de la persona a efecto de descartar homonimias.
- Último domicilio del servidor público para efecto de las notificaciones que correspondan.
- Identificar la razón social de personas físicas o morales, en las observaciones o hallazgos derivados de los procesos de auditoría. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
  
- Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco
- Reglamento Interno de Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para cumplir con lo dispuesto en materia de Página 5 de 5 transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, y para atender solicitudes o requerimientos realizados por autoridades competentes, de conformidad con los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar. Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted puede solicitar ante el IJA, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante La Unidad de Transparencia del IJA, en Avenida Enrique Díaz de León número 316 norte, colonia Villaseñor, C.P. 44200 en Guadalajara, Jalisco

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página web de este sujeto obligado, la cual es: <https://ija.gob.mx/OIC/>

En el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco para brindarle un mejor servicio, por este medio pedimos su autorización para comunicarnos con usted y realizar una breve encuesta para valorar nuestro servicio.